

MENDOZA, 22 JUN 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 23349/18 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en los artículos 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce integro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 93° y 106° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.:

• **REYNALS, Jorge Ernesto** – Legajo Nº 18.178 – en el cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo – VEINTISÉIS (26) días corridos, desde el ONCE (11) de junio hasta el SEIS (6) de julio de 2018.

• ORO, Marcelo José – Legajo N° 23.402 – en el cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, interino – SIETE (7) días corridos, del OCHO (8) al CATORCE (14) de junio de 2018.

- **GUERRA**, **Elisabeth Beatriz** Legajo N° 20.921 en los cargos de: Jefe de Trabajos Prácticos y Profesor Adjunto, ambos con dedicación semiexclusiva, efectivos y Profesor Titular con dedicación simple, interino TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTISIETE (27) de mayo hasta el VEINTICINCO (25) de junio de 2018.
- MARQUET, María Clara Legajo Nº 22.356 en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Profesor Adjunto ambos con dedicación semiexclusiva, efectivos – TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTINUEVE (29) de mayo hasta el VEINTISIETE (27) de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N	
F. A.	March
ecm.	Prof. CANLOS BRAJA
Ø	•